RESOLUCIÓN No. 203
(26 de marzo de 2025)

ALCALDÍA MUNICIPAL

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP 008-2025"

El Secretario de Obras, Servicios Públicos y Valorización del Municipio de Entrerríos, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y complementarias, el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, el Decreto Municipal No. 17 de 01 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."*

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales".*

Que el municipio adelantó proceso de contratación de mínima cuantía No. IP-008-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO Y QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA A TRAVÉS DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA, EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".

Que en cumplimiento del principio de publicidad, establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la publicación del contenido del proceso, esto es, la invitación pública, los estudios previos; estableciendo en el cronograma del proceso como plazo para la presentación de ofertas, el día 20 de marzo de 2025 a las 4:00 pm.

Que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección en comento, corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($36.000.000) IVA e impuestos incluidos, amparados con la Disponibilidad Presupuestal No. 00163 de 19 de febrero de 2025.

Que el día señalado en el cronograma del proceso para el cierre, se recibió una oferta, la cual fue evaluada conforme a los criterios establecidos en el proceso, no cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para lograr la selección del contratista, a pesar de solicitarse la subsanación.

Que el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 dispone; *"La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia*

objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión".

Que para proceder a la declaratoria de desierto es preciso que no se presente oferta alguna, o ninguna se ajuste a los requisitos exigidos y, en general, cuando no exista voluntad de participación en el proceso de selección.

Que, en razón de lo anteriormente expuesto, y al no contar con propuestas con cumplimiento de requisitos habilitantes dentro del proceso de mínima cuantía No. IP-008-2025, se hace necesario declarar desierto el proceso sub examine.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **DECLARATORIA DE DESIERTO** del proceso de mínima cuantía No. IP 008-2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE HIPOCLORITO Y QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA A TRAVÉS DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA, EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- www.colombiacopra.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el municipio de Entrerríos – Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. CAMILO ARROYAVE LOPERA
Secretario de Obras, Servicios Públicos y Valorización

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Milena Zuluaga Cataño Abogada Contratación		26/03/2025
Revisó y aprobó	Camilo Arroyave Lopera Secretario de Obras, Servicios Públicos y V.		26/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			